



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 120 –2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 27 de Julio del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Informe N° 040-2023-AGAC-RP-EST/SGI/GSTI-MDSA, Informe N° 721-2023-ACE/SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 6743-2023-CAPH/SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 001-2023-JLBL-INS-O/OGSLO/GM/MDSA /GM/MDSA, Informe N° 1903-2023-GCQQ-OGSLP/GM/MDSA, Informe N° 595-2023-OP-OGPP/GM/MDSA e Informe N° 540-2023-OGAJ/MDSA, correspondiente al **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TREBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso b) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, en el marco de lo establecido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, los proyectos de inversión, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4. inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa; "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 021-2022-A-MPMN/MDSA y "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 020-2022-A-MPMN/MDSA, de fecha 02 de diciembre del 2022;





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 120 –2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 27 de Julio del 2023

Que, mediante Informe N° 721-2023-ACE/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 26 de junio del 2023, el Arq. Raúl Sarur Menaut Manchego - Coordinador de Estudios de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Infraestructura, el Informe N° 040-2023-AGAC-RP-EST/SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 23 de junio del 2023, suscrito por la Arq. Angie G. Aguilar Carrera – Responsable de Proyecto, que contiene el Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TREBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 237.853.97 Soles y un plazo de ejecución de 120 días calendarios, para su evaluación y aprobación respectiva. Adjuntando 03 files A4 a folios 43, más 01 CD c/u;

Que, con Informe N° 6743-2023-CAPH/SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 28 de junio del 2023, suscrito por el Ing. Carlos Alonso Pacheco Huacho – (e)Sub Gerente de Infraestructura e Informe N° 2567-2023-FHDL/GDTI/GM/MDSA de fecha 03 de julio del 2023, suscrito por el Arq. Freddy Hernán Duran Limachi – (e)Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remiten el expediente de aprobación de Plan de Trabajo para elaboración de Expediente a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su evaluación, opinión y pronunciamiento;

Que, con Informe N° 1903-2023-GCQQ-OGSLP/GM/MDSA, de fecha 13 de julio del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a Gerencia Municipal, el Informe N° 001-2023-JLBL-INS-OGSLO/GM/MDSA de fecha 11 de julio del 2023, suscrito por el Ing. José Luis Ballon Lima – Inspector de Obra, en la cual concluye lo siguiente: El presente Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TREBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", presentado por el coordinador del Área de Estudios de Inversión – SGI, cumple con la Estructura básica recomendada por la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio". De acuerdo a los actuados e informes que forman parte de la presente documentación, se da CONFORMIDAD al presente Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TREBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", de acuerdo a lo siguiente:

- Del Presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	(S/.)	MONTO
1	PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.	193,341.22
2	PARA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.	44,512.75
COSTO TOTAL DEL PLAN		S/.	237,853.97

- Del Plazo de ejecución: 120 días calendarios

Que, con Informe N° 0458-2023-OGPP-GM-MDSA, de fecha 20 de julio del 2023, el CPC. William Jherson Pinedo Jiménez, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 595-2023-OP-OGPP/GM/MDSA, de fecha 19 de julio del 2023, suscrito por la CPC. Luz América Vilca Ayala, encargada de la Oficina de Presupuesto, en la cual concluye lo siguiente: De acuerdo con lo manifestado en los actuados adjuntos a la referencia a) respecto a presupuesto público, este despacho emite la Opinión Favorable para la aprobación del Plan de Trabajo de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 120 –2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 27 de Julio del 2023

Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TREBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por el monto de S/. 237,853.97 (Doscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 97/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro. 18 Canon, Sobrecañon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normatividad vigente;

Que, con Informe N° 540-2023-OGAJ/MDSA de fecha 24 de julio del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis realizado precedentemente y visto el informe N° 001-2023-JL-IO-VARIOS-OSLP-GM/MDSA, este despacho es de opinión Favorable que mediante acto resolutorio se Apruebe el Plan de Trabajo, para la Elaboración el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TREBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". Según el siguiente detalle:

- Del Presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	(S/.)	MONTO
1	PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.	193,341.22
2	PARA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.	44,512.75
COSTO TOTAL DEL PLAN		S/.	237,853.97

- Del Plazo de ejecución: 120 días calendarios

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TREBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 237,853.97 (Doscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 97/100 soles) y un plazo de ejecución de 120 Días Calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, cuyo expediente cuenta con dieciséis (16) folios sueltos, tres (03) files A4 con cuarenta y tres (43) folios, más 01 CD c/u, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO : S/. 237,853.97 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN : 120 DÍAS CALENDARIOS.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 120 –2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 27 de Julio del 2023

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, cumpla con ejecutar dentro del plazo establecido, las metas y objetivos que comprende el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TEBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. CARLOS ALONSO PACHECO HUACHO
(E) GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

